



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.15 DE 2026

“Por medio del cual se aprueba el calendario académico del primer período del 2026 para estudiantes antiguos de la jornada alternativa (Contaduría Pública y Administración de Empresas) de conformidad con los lineamientos del PIC-CO-2025 según lo establecido en el Acuerdo No.20 de 2025 y PIC-TE-2025 Santiago de Tolú (Contaduría Pública y Licenciatura en Lenguas Extranjeras) conforme a lo establecido en el Acuerdo No.19 de 2025.”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas mediante la concurrencia de recursos adicionales y, en particular, parte de estos recursos con la finalidad de apalancar los proyectos propuestos por las IES públicas a través de la formulación del “Plan Integral de Cobertura – PIC”, que tienen como objetivo fomentar el acceso equitativo y territorialmente equilibrado a la educación superior, mediante la ejecución de proyectos que fortalezcan la capacidad institucional, mejoren las condiciones de permanencia y diversifiquen la oferta académica en zonas con baja presencia de instituciones;

Que en el marco de las políticas del Ministerio de Educación Nacional (MEN), los Planes Integrales de Cobertura (PIC) han sido definidos como instrumentos de planeación, gestión y seguimiento que permiten a las instituciones de educación superior (IES) públicas estructurar estrategias para ampliar la cobertura educativa;

Que para la vigencia 2025, el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO 2025) garantiza mayores oportunidades de acceso a los y las jóvenes por parte del Gobierno Nacional y la Universidad de Sucre;

Que el Plan Integral de Cobertura Convencional 2025 (PIC-CO 2025) de la Universidad de Sucre, se encuentra conforme con los objetivos y ejes estratégicos que hacen parte del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2032, aprobado mediante Acuerdo N°11 de 2023 del Consejo Superior Universitario;

Que mediante el Acuerdo Nro. 20 de 2025, el Consejo Superior Universitario aprobó la reglamentación de la jornada académica alternativa, y se dispone la oferta de cupos adicionales en los programas académicos de la Universidad de Sucre, de conformidad con los lineamientos del PIC-CO-2025;

Que mediante el Acuerdo Nro. 19 de 2025, el Consejo Superior Universitario aprobó la reglamentación de la oferta transitoria de programas académicos en el municipio de Santiago de Tolú – Sucre y se adoptan medidas para el fortalecimiento de competencias en la educación media conforme al PIC-TE-2025;

Que la Vicerrectora Académica presentó la propuesta del calendario para estudiantes antiguos para el primer período académico del año 2026 de la jornada alternativa y Santiago de Tolú, y recomendó su aprobación;



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.15 DE 2026

“Por medio del cual se aprueba el calendario académico del primer período del 2026 para estudiantes antiguos de la jornada alternativa (Contaduría Pública y Administración de Empresas) de conformidad con los lineamientos del PIC-CO-2025 según lo establecido en el Acuerdo No.20 de 2025 y PIC-TE-2025 Santiago de Tolú (Contaduría Pública y Licenciatura en Lenguas Extranjeras) conforme a lo establecido en el Acuerdo No.19 de 2025.”

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria desarrollada el 18 de marzo de 2026, después de analizar la propuesta presentada y al considerarla pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar para el periodo 01 de 2026 el siguiente calendario para los estudiantes antiguos de las ofertas Jornada Alternativa (Contaduría Pública y Administración de Empresas) de conformidad con los lineamientos del PIC-CO-2025 según lo establecido en el Acuerdo No.20 de 2025 y PIC-TE-2025 Santiago de Tolú (Contaduría Pública y Licenciatura en Lenguas Extranjeras) conforme a lo establecido en el Acuerdo No.19 de 2025:

ESTUDIANTES ANTIGUOS:	
Solicitud de reingresos	Del 20 de abril al 08 de mayo de 2026
Publicación de autorizados de reingresos por los Consejos de Facultad	13 de mayo de 2026
Solicitud de autorización para matricular menos de 5 créditos o más de 20 créditos.	20 y 21 de mayo de 2026
Verificación del cumplimiento de requisitos para matricular menos de 5 créditos o más de 20 créditos por parte del jefe del departamento y envío a los Consejo de Facultad.	Hasta el 22 de mayo de 2026
Aprobación y envío de Resoluciones por los Consejos de Facultad para matricular menos de 5 créditos o más de 20 créditos.	Hasta el 27 de mayo de 2026
Matricula por parte del Centro de Admisiones de menos de 5 créditos.	Hasta el 29 de mayo de 2026
Matricula por parte de los jefes de departamento de más de 20 créditos.	Hasta el 29 de mayo de 2026
Realización de cancelación de créditos por parte del estudiante en la plataforma Academusoft asignaturas 16 semanas según Artículo 56 del Reglamento Estudiantil.	Hasta el 19 de julio de 2026
Cargue de Correcciones de notas por parte de los docentes en la plataforma Academusoft del periodo académico 2025-02.	Hasta el 15 de mayo de 2026
Cierre Académico de los programas del periodo académico 2025-02	19 de mayo de 2026



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.15 DE 2026**

“Por medio del cual se aprueba el calendario académico del primer período del 2026 para estudiantes antiguos de la jornada alternativa (Contaduría Pública y Administración de Empresas) de conformidad con los lineamientos del PIC-CO-2025 según lo establecido en el Acuerdo No.20 de 2025 y PIC-TE-2025 Santiago de Tolú (Contaduría Pública y Licenciatura en Lenguas Extranjeras) conforme a lo establecido en el Acuerdo No.19 de 2025.”

Cierre Académico de los programas del periodo académico 2026-01	21 de septiembre de 2026
MATRÍCULA FINANCIERA:	
Consignación Ordinaria	
Solicitud de Descuentos	Del 11 al 20 de mayo de 2026
Consignación ordinaria todos los programas académicos.	Del 20 al 28 de mayo de 2026
Consignación Extraordinaria	
Consignación extraordinaria todos los programas académicos.	29 de mayo de 2026
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Matrícula académica para todos los programas:	Del 20 al 30 de mayo de 2026
INICIACIÓN DE CLASES:	
Jornada Alternativa y Santiago de Tolú.	Mayo 25 de 2026

ARTÍCULO 2o. Aprobar el siguiente cronograma para el reporte de notas, evaluación docente en línea y finalización de asignaturas de todos los programas.

INGRESO DE NOTAS TODOS LOS PROGRAMAS	
Primer reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Del 21 al 31 de julio de 2026
Segundo reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Del 07 al 14 de septiembre de 2026
FINALIZACIÓN DE ASIGNATURAS	
Asignaturas de 16 semanas	12 de septiembre de 2026
HABILITACIONES – MODULO EN PLATAFORMA	
Solicitud en plataforma para realización de Habilitaciones	Del 08 al 15 de septiembre 2026
Pago de Habilitación por PSE o Banco	Del 08 al 16 de septiembre 2026
Realización de habilitaciones asignaturas de 16 semanas	16 y 17 de septiembre de 2026
Ingreso de notas de habilitaciones	16 y 17 de septiembre de 2026
<i>Las actividades concernientes a las habilitaciones (solicitudes, verificación y pago) para su validez ante los entes competentes deberán ser realizados a través del módulo dispuesto en la plataforma ACADEMUSOFT; por lo cual, las consignaciones manuales no serán tomadas en cuenta. Es responsabilidad del Docente a cargo realizar las habilitaciones solo a los estudiantes que cumplan esta condición.</i>	
EVALUACIÓN DOCENTE	Del 09 de agosto al 11 de septiembre de 2026



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.15 DE 2026**

“Por medio del cual se aprueba el calendario académico del primer período del 2026 para estudiantes antiguos de la jornada alternativa (Contaduría Pública y Administración de Empresas) de conformidad con los lineamientos del PIC-CO-2025 según lo establecido en el Acuerdo No.20 de 2025 y PIC-TE-2025 Santiago de Tolú (Contaduría Pública y Licenciatura en Lenguas Extranjeras) conforme a lo establecido en el Acuerdo No.19 de 2025.”

ARTÍCULO 3o. Establecer el siguiente cronograma para la organización del proceso de planeación del período 01 de 2026, para la sede principal.

Solicitud de servicios docentes a los departamentos que proveen los recursos.	31 de marzo de 2026
Determinación y cargue en plataforma académica por los Jefes de Departamento, de los grupos a abrir en cada asignatura con sus cupos y horarios.	Del 13 al 27 de abril de 2025
Asignación de aulas para las asignaturas en plataforma por parte de Planeación.	Hasta el 30 de abril de 2026
Cargue y revisión de docentes y horas por parte de los Jefe de Departamento en plataforma Academusoft.	Del 6 al 13 de mayo de 2026
Revisión y aprobación de docentes y horas en plataforma Academusoft por parte de los Decanos.	Del 10 al 20 de mayo de 2026
Envío de las Cargas Académicas por parte de los Consejos de Facultad a Vicerrectoría Académica.	Hasta el 13 de mayo de 2026
Recepción en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de las Resoluciones de incentivos por Matrícula de Honor, Rendimiento Académico, participación en actividades investigativas, culturales y deportivas del periodo 2025-02.	Hasta el 14 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 4o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2026

(Original firmado por)
IVON PATRICIA QUESSEP TAPIAS
Presidente del Consejo Académico

(Original firmado por)
JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Académico

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cristh Vanegas Sierra	Profesional Universitario Vicerrector Académico	Original firmado por Cristh Vanegas Sierra
Revisó	Ivon Quessep Tapias	Vicerrectora Académica	Original firmado por Ivon Quessep Tapias
Revisó	Juan Carlos Vergara Montes	Secretario del Consejo Académico	Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes
Aprobó	Ivon Quessep Tapias	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Ivon Quessep Tapias

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.